



Protocolo de Higiene y Seguridad (Covid-19) para el desarrollo de eventos culturales al aire libre.

Octubre 2020



1.Objetivo

2.Alcance

3.Medidas generales de seguridad e higiene a cumplimentar en los eventos al aire libre.

4.Medidas generales de higiene y/o protección de las/os trabajadora/es y autoridades que participen de los eventos.

5. Medidas de prevención durante el desarrollo de los eventos.

6. Actuación ante la presencia de síntomas compatibles con Covid-19.

7.Actuación ante personal con “contacto estrecho” con personas que revistan condición de “casos sospechosos” o posean confirmación médica de haber contraído Covid – 19.

8.Actuación ante un caso positivo de Covid-19.

9.Anexos



1. OBJETIVO

El objetivo del presente documento es establecer la metodología para garantizar la salud de las personas, prevenir y controlar la propagación del virus (Covid-19). En virtud de la situación de emergencia sanitaria originada por la pandemia de COVID-19, resulta necesario, a los efectos de proteger la salud de los artistas, técnico/as, y/o trabajadora/es e implementar procedimientos y medidas adecuadas de higiene y seguridad en el trabajo, a los efectos de minimizar las posibilidades de contagio de COVID-19 fijando para ello las condiciones de prevención y recaudos de higiene.

Se efectúan recomendaciones generales para que, los organizadores de los eventos culturales que se desarrollen al aire libre, tomen las acciones necesarias con el objeto de prevenir y gestionar de manera adecuada los riesgos generales del COVID-19 respecto de las personas que concurran a los espacios abiertos, y puedan, asimismo, tomar las medidas adecuadas o bien en caso de que la aparición de un caso sospechoso y/o confirmados relacionado con el evento desarrollado, tenga un plan de acción para ejecutar.

2. ALCANCE

El presente protocolo será de aplicación para artistas, técnico/as, y/o trabajadora/es de la cultura en todas sus disciplinas cuando permanezcan y desarrollen sus actividades en eventos culturales al aire libre, en el que se realicen manifestaciones y/o expresiones artísticas de cualquier disciplina.

El presente documento es de aplicación al personal sea propio o contratado afectado a cada evento cultural e incluye a las autoridades de aquel, como a los concurrentes eventuales del mismo, durante el armado, desarrollo y desarme del evento en cuestión, a realizarse al aire libre.

Este protocolo se conforma como una referencia que posee un compendio de medidas de seguridad y prevención, y utiliza de guía de buenas prácticas de fácil comprensión.

Su virtud y cumplimiento dependerá de la concientización, responsabilidad y solidaridad, de todas y todos los que intervengan en la actividad cultural.

2.1. Actividades alcanzadas:

El presente Protocolo es de aplicación para todos los eventos culturales con público hasta 100 personas al aire libre, en la medida en que se puedan garantizar una superficie de ocupación en espacio libre de 4m² por persona, situados en la Provincia de Buenos Aires.

Las presentes recomendaciones alcanzan tanto a lugares de gestión privada, como espacios al aire libre de gestión pública.



El establecimiento/organización que haga uso de su propio espacio o ceda el mismo para la realización de actividades culturales al aire libre o en espacios cerrados, deberá notificar al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica con una antelación no menor a 5 días previos a la realización de la actividad. Para ello, se deberá completar el formulario que se encontrará en la página web: gba.gob.ar/cultura.

En el caso de que la actividad se realice en un espacio público o en instalaciones municipales, deberá ser el municipio el responsable de notificar la realización de la actividad mediante la carga del formulario.

Cada actividad cultural deberá notificarse de forma independiente. En el caso que un evento cuente con varias actividades en distintas fechas, deberá cargarse un formulario para cada una de ellas

3. Medidas generales de seguridad e higiene a cumplimentar en los eventos al aire libre.

De acuerdo a las recomendaciones de la OMS, y del Ministerio de Salud de la Nación, deberá guardarse una distancia mínima de 2 metros entre persona y persona.

- Se deberá usar de forma obligatoria el tapaboca nariz según lo mencionado en el Dec. 255/2020 PBA, ya sean las personas que utilicen transporte privado (máx. 2 personas por vehículo automotor); y las personas que se encuentren en espacios cerrados de acceso público.
- Se realizará una toma de temperatura a cada persona que pretenda el acceso al evento y en caso de que se registre alguien con una temperatura superior a 37,5 grados centígrados, se deberá impedir el acceso y se activará el protocolo previsto para casos sospechosos.
- Se deberá disponer en los accesos al evento felpudo o trapo de piso embebido en solución desinfectante, soluciones alcohólicas.
- Cada organizador del evento, deberá designar un responsable de Limpieza y Desinfección y su colaborador/a, a los fines de mantener salas, sanitarios, depósitos y todo otro local con o sin acceso de personas, en condiciones de máxima higiene y seguridad.
- Deberá dotarse de jabón en los sanitarios y se dispondrá alcohol en gel o sanitizante de alcohol al 70% en todos los espacios comunes.



- - Se realizará la desinfección de las herramientas y equipos de trabajo, antes y después de su uso.
 - Las tareas de preparación del escenario y conexión de instrumentos se realizarán con guantes descartables.
 - Se realizará limpieza y desinfección cada 2 horas de las superficies de alto contacto.
 - En el resto de las superficies y objetos se efectuará limpieza húmeda frecuente, de ser posible con la misma periodicidad que la indicada en el apartado anterior, utilizando rociador o toallitas con productos de limpieza tales como alcohol al 70%, lavandina, etc. Cubrir las superficies de apoyo horizontal de la sala con nylon y desinfectarlas con paño húmedo con agua y solución de lavandina, o alcohol al 70%, antes y luego de cada uso.
- Los eventos autorizados, deberán operar con la mínima cantidad de trabajadoras/es requerida/os y adoptar medidas para trabajar a distancia en la medida de lo posible.
- Se recomienda revisar y adecuar las diferentes tareas fundamentales en base a turnos rotativos de trabajo, disposición de descansos, de manera tal de garantizar las medidas de prevención recomendadas durante toda la jornada de trabajo, llevar al mínimo posible la convivencia simultánea de personas en un mismo espacio físico, uso de tapaboca nariz en todo momento tanto por la/os trabajadoras/es como de todos los que ingresen al lugar.
- Se sugiere, en la medida de lo posible, controlar la temperatura de la/os trabajadora/es previo al ingreso al evento, la cual debe no igual o mayor a 37,5°C.
- Comunicar diariamente a las trabajadoras y trabajadores acerca de las medidas de prevención dispuestas por las autoridades competentes y las acciones dispuestas en el lugar de trabajo.
- Disponer en lo posible, de personas que controlen los accesos y evitar aglomeraciones del personal, siempre mantener la distancia mínima de 2 metros.
- El titular del evento dispondrá de todas las medidas para evitar aglomeraciones y controlar que la/os trabajadoras/es y todos los que concurran mantengan la distancia de seguridad establecida a fin de evitar posibles contagios, y diagramará espacios - a través de indicaciones- para evitar que se generen largas filas; y evitar que se genere proximidad entre personas que no respeten la distancia mínima de distanciamiento interpersonal.



-

Se recomienda señalar y colocar a disposición información y cartelería sobre; las líneas de atención ciudadana, en relación a las recomendaciones y medidas generales de protección y prevención, principalmente en lugares fácilmente visibles para todos en diferentes sectores.

- El titular del evento extremará medidas de higiene, reforzará protocolos de limpieza y desinfección en los espacios de trabajo y de alta circulación según lo establecido por las autoridades sanitarias, por ejemplo, de cestos de basura, baños, comedores, etc así como de las áreas comunes, tales como la zona de cajas (en caso de venta de entradas para reproducción a través de medios digitales y/o plataformas web) camarines, etc. y accesos al evento por los/las trabajadore/as.
- Se deberá distribuir alcohol en gel, sanitizantes varios e insumos de higiene en espacios comunes de los eventos, así como también en el ingreso a los mismos.
- Se recomienda el uso obligatorio de máscaras faciales por parte del personal de caja y atención al público en caso de no poseer una barrera física (mampara).
- Sector de Cajas y pagos: Fomentar el pago con tarjeta de débito y crédito a fin de evitar el intercambio de dinero en papel y disminuir los riesgos de contagio por contacto. El titular del evento procurará emplear y fomentar el uso de canales electrónicos, telefónicos y alternativos para realizar operaciones, trámites y compras de entradas por dichos medios y establecerá, en la medida de lo posible, mecanismos de entrega virtual y/o el retiro de códigos de entrada bajo la modalidad “pick-up” no se recomienda. (Colocar señalización en el ingreso).
- Evitar el uso de dinero efectivo, y en el caso de que no haya otra opción, el personal que manipule el mismo se desinfectará las manos después del manejo de billetes o monedas, y antes de empezar la siguiente transacción.
- El procedimiento para el manejo de dinero en efectivo deberá ser de la siguiente forma: el cliente depositará el dinero en una superficie de fácil limpieza evitando el contacto, y el cajero levantará la misma desde la superficie, dicha superficie se desinfectará por cada operación realizada. Es recomendable el uso de guantes de nitrilo para el manejo con contacto de dinero en efectivo.

En el caso de que el pago sea con tarjeta de crédito o débito la misma será depositada por el cliente en una superficie lisa de fácil limpieza



-

evitando el contacto personal. Se deberán desinfectar tanto las tarjetas como el posnet utilizado con solución de agua y alcohol (70%). Esta superficie se desinfectará en cada uso.

- Se recomienda ver la forma de NO hacer firmar el voucher en el caso de pago con tarjeta, de manera de minimizar el contacto con superficies, si el mismo es esencial para su realización automáticamente se hará la desinfección del elemento tocado con alcohol al 70%.
- Para ello, se recomienda incentivar el pago del importe de las operaciones mediante Apps o a través de canales electrónicos habilitados.
- Realizar higiene de manos frecuentemente (Según Anexo I). Recomendar el lavado de manos periódicamente. En la organización del trabajo, establecer garantías para que durante la jornada se pueda realizar el lavado de manos frecuente con agua y jabón y, en defecto de estos, con una solución hidroalcohólica. En lugares de trabajo donde no sea posible proceder al lavado de manos por el desempeño de la tarea, se deberá disponer de gel o solución alcohólica sustitutiva en cantidad suficiente para su turno y así mantener la higiene adecuada.
- Es importante hacer el lavado de mano frecuentemente, sobre todo:

-Antes y luego de haber tocado superficies de uso público: mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.

-Antes y después de manipular basura o desperdicios.

-Antes y después de comer, manipular alimentos.

-Después de manipular dinero, llaves, etc.

-Después de ir al baño, etc.

Evitar los saludos de cortesía que requieran contacto físico como besos, abrazos o estrecharse las manos.

- Mantener la distancia ideal de 2 metros de distancia entre TODAS las personas. • No tener contacto con personas que están cursando infecciones respiratorias.
- Al toser o estornudar cubrirse la boca con el pliegue del codo, o con un pañuelo desechable.
- Limpiar y desinfectar las superficies y los objetos que se usan con frecuencia cada 2 horas, y dejar constancia escrita de dicha limpieza.



-
- Se recomienda, de manera general, eliminar o clausurar aparatos de uso común tales como surtidores de agua, cafeteras, heladeras, microondas, etc. Si no fuera posible, por resultar su uso imprescindible, prestar especial atención a la limpieza y desinfección de los mismos tras cada uso.
- Se recomienda evitar compartir objetos (por ejemplo, instrumentos, dinero, tarjetas de pago, bolígrafos, ...etc.). En caso de no poder evitar el intercambio de objetos, se realizará siempre, una desinfección de manos después de dicho intercambio y del objeto utilizado.
- Asegurar y proveer todos los recursos necesarios para dar cumplimiento con el protocolo: garantizar provisión Elementos de protección personal y kit de higienización, para todo el personal y desinfección.
- Usar tapaboca nariz de manera permanente, salvo en el momento de realizar la actuación en el evento, donde sólo deberán permanecer sólo las/los artistas y el personal mínimo necesario para operar la técnica de la grabación. Recordar la medida de distanciamiento social en todo momento y cumplir con la misma.
- Prohibido salivar o expectorar en el suelo.
- Los Elementos de protección personal serán provistos por el titular del evento. Al respecto, se debe tener en cuenta que:

-Son de uso personal, por lo que no se deben compartir.

-Las máscaras transparentes de protección faciales deberán ser individuales y no se podrán compartir. (Mantener una buena higiene de la misma



diariamente con alcohol al 70% o producto sanitizante y no manipular constantemente la misma).

-Los elementos de protección contra el coronavirus deben ser preferentemente descartables.

-Se recomienda el uso de guantes de nitrilo o plásticos (Instrumentos, objetos, etc., manejo de efectivo, tarjetas de crédito, entrega de mercaderías, objetos, audio) y se debe realizar la higiene y desinfección de estos, en forma frecuente en el día, serán descartables.

- Limpiar todas las superficies de trabajo con agua y detergente, y desinfectar las mismas con solución con lavandina al 0,5% (10 ml de lavandina de uso doméstico en 1 litro de agua) o alcohol al 70%.
- Puede utilizarse un envase con pulverizador y secar con un paño limpio. Hacer uso del mismo cada 2 horas, y a la apertura y al cierre del evento cultural de todas las superficies.
- Importante: las preparaciones de desinfectantes es conveniente que la misma sea efectuada en el día para que no pierda efectividad con el paso del tiempo.
- La/os trabajadores/as cuya actividad alcance la atención o contacto con otras personas deberán utilizar protectores faciales de manera obligatoria.

4. Medidas generales de higiene y/o protección de las/os trabajadora/es y autoridades del evento al aire libre.

4.1. Grupos de riesgo.

•El titular del evento verificará respecto a todos sus trabajadoras/es si los mismos pertenecen a alguno/s de los grupos de riesgos y/o se encuentran entre las personas exceptuadas del deber de asistencia en los términos de la Resolución del MTEySS N° 207/2020. (Anexo II - Listado). No se recomienda que personal dentro del listado asista.

•Asimismo, el/la trabajador/a que se encuentre comprendido en alguno/s de los grupos de riesgos y/o entre las personas exceptuadas del deber de asistencia conforme a la Resolución del MTEySS N° 207/2020, y/o en situación de aislamiento obligatorio en los términos del art. 7° del Decreto N° 260/2020, deberá comunicar tal situación a su titular del evento en forma inmediata por



cualquier medio, incluso virtual, electrónico y/o telefónicos, a fin de evitar el traslado al lugar de trabajo.

- El titular del evento, en caso de corresponder, podrá solicitar la documentación que acredite la condición invocada, la cual podrá ser remitida por medios digitales, electrónicos y/o telefónicos.
- Ante la presencia de fiebre y síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta, resfrío), NO concurrir al lugar de trabajo, contáctese en forma inmediata con el sistema de salud.

4.2.Relativo a la prestación de tareas

- El titular del evento dará aviso a la ART del personal que cumple sus funciones con normalidad desde el espacio donde se desarrolla el evento, y también de aquellos que lo hacen desde sus hogares y quienes no concurren por diferentes motivos.
- El titular del evento propiciará y adoptará las medidas pertinentes para que el lugar de trabajo se encuentre limpio y ordenado, debiendo realizar desinfección y limpieza (con productos habilitados y recomendados para realizar la misma) cada 2 horas en lugares de mayor contacto, y cada cambio de turno de todo el espacio de trabajo. Se recomienda dejar constancia diaria y escrita del mismo.

4.3.Recomendaciones para desplazamientos hacia y desde el lugar de trabajo – transporte

- Conforme lo dispuesto por el artículo 5° del DNU N° 459/APN/2020, el titular del evento deberá garantizar el traslado de la/os trabajadora/es mediante la contratación de los servicios de transporte automotor urbano y suburbano de oferta libre, de vehículos habilitados para el servicio de taxi, remís o similar siempre que se transporte a sólo un pasajero por vez, o bien acudir al uso de transporte propio. No se podrá hacer uso del transporte público.
- Recomendar desplazarse provisto de un kit de higiene personal.



4.4.Procedimiento para el ingreso al lugar de trabajo y durante el trabajo

- Antes de ingresar al lugar de trabajo, el titular del evento, por sí o a través de personal especialmente designado a tal fin el cual deberá estar munido de elementos de protección personal adecuados, consultará por estado de salud del trabajador y su familia, siendo dable utilizar un cuestionario preestablecido. (Anexo III).
- En caso de manifestar posibles síntomas, no se permitirá el ingreso, recomendándose la vuelta a su lugar de residencia y contactar con servicio médico. El titular del evento podrá realizar un control de temperatura diario de toda/os la/os trabajadora/es al momento de su ingreso al lugar de trabajo, prohibiendo el ingreso a quienes registren una temperatura igual o superior a 37,5°C. En caso que el/la trabajador/a al momento de su ingreso iguale o supere la mencionada temperatura y asimismo manifieste síntomas compatibles con COVID-19 (“caso sospechoso”), se apartará a la/el trabajador/a de los lugares comunes y deberá contactarse en forma inmediata con el sistema de salud (Línea 148 - Provincia de Buenos Aires y/ aquellas que se dispongan en cada municipio).
- El titular del evento podrá establecer horarios de entrada y salida escalonados de los trabajadores, a fin de evitar aglomeraciones en los puntos de acceso y egreso. Deberán evitar las aglomeraciones de personas en la puerta de acceso, por lo que el ingreso de las distintas personas que deban acudir al evento será en diferentes horarios, a razón de una diferencia mínima de cinco (5) minutos por persona que pretenda acceder.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca en todo el transcurso de la jornada. Se recomienda el no uso de maquillajes, lápiz de labios, como también anillos, pulseras y cadenas.
- Usar protección ocular cuando haya riesgo de contaminación de los ojos a partir de salpicaduras o gotas de secreciones nasofaríngeas.
- No compartir elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, tazas, etc.).
- Reducir y evaluar la suspensión de las reuniones presenciales con terceros.
- Limitar al mínimo indispensable las reuniones entre la/os trabajadora/es. En caso de extrema necesidad de encuentros presenciales, realizar los mismos en



espacios que permitan una distancia de 2 metros entre cada asistente siempre tomando los recaudos mínimos de uso de tapabocas.

- Las personas mientras permanezcan en el evento deberán permanecer con tapaboca, previendo un espacio para que pueda descartarlo o depositarlo junto a elementos personales.
- No será posible tocar ni manipular ninguno de los elementos personales por otras personas.
- Estarán identificadas las zonas de circulación por cartelería y se le informará a toda/os verbalmente las pautas de circulación, no se podrán tomar otros caminos de circulación que no sean los estipulados ya sea para ingreso, egreso y accesos a escenarios y camarines, se debe diagramar y hacer uso adecuado, y prudencial de los sectores sin movilizarse hacia sectores que no estén autorizados. Mientras más se cumpla esta medida en caso de que aparezca un caso de COVID-19 en el lugar se puede limitar el sector y desinfectarlo específicamente.
- Todos los sectores se desinfectarán con los elementos de higiene pertinentes, pisos, mostradores, estanterías, embalajes y productos en caso de ser extraídos de las cajas, con solución al 70% de alcohol o 1/10 partes de agua lavandina al 50gr/lit cada 2 hs de trabajo.

5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS.

5.1. Emisión, Compra Y Control De Entradas

La emisión de TICKETS, sean gratuitos o pagos, será online mediante la plataforma que cada organizador determine.-

Son únicos e indican día y hora de la función. Dichos tickets, habilitarán al asistente a trasladarse hasta el predio del evento ante un debido control de circulación por parte de la autoridad de control.

El acceso al evento se realizará mediante un código QR o en la pantalla de un celular.

5.2. Pautas de cuidado durante el desarrollo del evento en el escenario.



La interacción en el escenario entre los artistas será de al menos de 1.5 metros de distancia con tapaboca y en caso que no puedan usarlo deberán guardar una distancia mayor a dos metros

La cantidad de personas en escena deberá ser acorde al coeficiente de ocupación de 1 personas cada 4mts² en superficie descubierta ó al aire libre.

El cálculo se realizará sobre la base de la superficie libre y por tanto efectivamente en uso.

En caso de utilizar micrófonos, éstos no se podrán compartir, siendo responsabilidad del artista llevar el suyo.

5.3. Medidas De Prevención Durante El Armado Y Desarme Del Evento.

Se destinará un sector del lugar donde se desarrolle la actividad para higiene y desinfección de todo el personal interviniente.

El personal que realice el armado/desarme deberá ´ realizar protocolo de higiene de manos.

Previo al armado deberá ser desinfectado el lugar donde se desarrolle la actividad. Todos los equipos de sonido, transmisión y luces, al igual que sus periféricos, deberán ser desinfectados antes del ingreso al predio.

Todos los instrumentos deberán llegar o ser desinfectados antes de ingresar al predio. Los intercomunicadores deben tener uso personalizado (funda descartable para el micrófono e higienización antes y después de su uso).

Los micrófonos utilizados en el caso anteriormente descrito serán personales.

5.4 Medidas De Prevención En El Traslado De Equipos.

En el caso que hubiese que trasladar equipos se dispone:

Mantener una adecuada higiene de manos antes, durante y después de los desplazamientos que vaya a realizar.



El vehículo para carga de equipos deberá ser desinfectado e higienizado antes y después del traslado de equipos.

Ventilar frecuentemente el vehículo y dejarlo al sol cuando sea posible, favorecer la ventilación cruzada de aire, aunque la temperatura sea baja. Desinfectar constantemente aquello que manipula de modo usual: el volante, el picaporte y aquello que se encuentre dentro de sus dos metros: vidrio y luneta, por ejemplo. En la limpieza incluirá objetos de uso propio: billetera, lapicera, superficie de tabletas, teléfonos móviles y cargadores.

Solo se permitirán hasta 4 personas para el traslado de equipos. Las mismas lo deberán hacer cumpliendo las disposiciones de higiene y distanciamiento locales así como las medidas generales de prevención para la circulación en vehículos ya sean nacionales, provinciales o municipales, usando tapabocas en todo momento.

Previo a la descarga de equipos se aplica protocolo de higiene de manos. Se destinará un sector el cual será señalizado para acopio de materiales, este será diferente para sonido, luces y equipos del artista.

En dicho sector se realizará la desinfección previa antes de la apertura de las cajas. En caso de ser necesario el acercamiento entre personas por entrega de equipos, se debe asignar un lugar para dejar estos con un mecanismo de aviso (campana, alarma, luz, etc.), a fin de que otro personal espere y lo retire oportunamente.

Para equipos transportados en camiones: coordinar adecuadamente ingresos y egresos de los mismos de modo de evitar congestiones y minimizar los tiempos de carga, descarga y espera. Se recomienda que la espera del chofer sea dentro del vehículo.

5.5 Medidas De Prevención Con Relación A Los Accesos Al Evento.

Se deberán garantizar una cantidad de accesos y egresos que evite el aglutinamiento de personas. El organizador deberá contemplar la mejor manera de estructurar los ingresos y salidas.

- Siempre que sea posible, los puntos de entrada serán distintos a los puntos de salida con la finalidad de reducir y/o minimizar el aglomeramiento de personas.



- Demarcar los ingresos y la fila de acceso para poder cumplir con las pautas de distanciamiento de 2 metros entre personas.
- Delimitar el espacio del evento a través del cierre de los emplazamientos con puntos de ingreso y egreso de acuerdo a la cantidad de asistentes.
- Desinfección total del predio antes del comienzo del evento.
- Se recomienda contar con personal destinado a orientar y acomodar a los asistentes.-
- En el caso de realizarse más de una función por día, la entrada y salida del público entre funciones deberá realizarse con un tiempo prudencial de alternancia, que no podrá ser menor a 60 minutos.
- Se requiere la desinfección total del predio previo al comienzo de nueva función.

5.6 Medidas De Prevención Con Relación A La Ubicación De Público.

El organizador tiene la responsabilidad de establecer la mejor manera de distribución de público para garantizar el cumplimiento de la distancia social considerando:

1.El público debe ser ubicado de manera individual o grupal ante un mismo grupo que debe haber realizado la compra de ticket de manera conjunta, que no podrá ser superior a (6) seis personas.

2.El índice de ocupación para determinar el máximo de público será de 1 persona cada 4 m².

La distribución del mismo, podrá realizarse seleccionando alguna modalidad de distribución según:

- Demarcación en el suelo
- Armado de “livings” (sillas y mesas que delimiten cualquier posibilidad de aglutinamiento).
- Estructuras de división de espacios.
- Cualquier otra estructura superadora en la que puedan disponerse los asistentes siempre que se garantice la accesibilidad a personas con discapacidad.
 - La distancia entre asistentes deberá ser de 1,5 y entre grupos de personas entre sí, de como mínimo 2 metros.
 - No se permitirá el desplazamiento de público durante el espectáculo. Deberá permanecer en los lugares asignados, excepto para el uso de sanitario o gastronomía.

IF-2020-26760714-GDEBA-SSTAYLMJGM



- Será obligatorio durante todo el evento, el uso obligatorio de tapabocas, el cual solo podrá ser quitado en el caso de consumir alimentos o bebidas.

5.7. Duración Máxima de Cada Show.

Los eventos se deberán realizar fuera de los horarios pico de transporte a fin de evitar aglomeramientos. Sin perjuicio de las tareas de armado y desarmado. Cada show deberá tener una duración inferior a 90 minutos, independientemente de los tiempos de armado, preproducción y desarme. En el caso de contemplar una jornada de más de un show, el plazo entre los mismos debe ser de 90 minutos.

5.8. Recomendaciones para permanencia sobre el escenario.

La interacción en el escenario entre los artistas será de al menos de 1.5 metros de distancia con tapaboca y en caso que no puedan usarlo deberán guardar una distancia mayor a dos metros.

No está permitido interacción con el público que implique que el mismo suba al escenario.

La cantidad de personas en escena deberá ser acorde al coeficiente de ocupación de 1 personas cada 4mts² en superficie descubierta ó al aire libre. El cálculo se realizará sobre la base de la superficie libre.

5.9. Servicio De Gastronomía

En caso de que se ofrezca servicio de gastronomía, se deberá dar cumplimiento en todo lo no previsto por el presente al "Protocolo de Higiene y Seguridad para Servicios Gastronómicos con retiro en tienda ("take away")" en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio", aprobado por la autoridad sanitaria provincial.

Al momento de solicitar el permiso para realizar la actividad en el Municipio, el organizador deberá incluir un croquis del evento en donde se indique dónde y cómo se dispondrán la ubicación de los espacios gastronómicos en el predio.

Los puestos de venta de comida deben estar distanciados entre sí con una distancia mínima de 2 m y contar con barreras físicas y en el sector de la caja.

Todos los puntos de venta contarán como mínimo con un dispensador de alcohol en gel para el público y para el personal.



Preferentemente el expendio de bebidas y alimentos será en unidades previamente empaquetadas, las cuales podrán ser calentadas en el momento de la venta.

Los cubiertos, vasos, servilletas y platos deberán ser descartables y los residuos que se generen deberán ser desechados por los concurrentes al regresar a su domicilio.

El pedido de la comida se realizará por medios telefónicos, por whatsapp o mediante alguna aplicación de celular. La entrega se notificará por este mismo medio de manera de evitar la movilización de gente en simultáneo y su consumo solo podrá realizarse dentro de un sector del área gastronómica que se destine exclusivamente a este fin.

Se recomienda fomentar la utilización de medios de pago electrónico, y que el pedido y el pago de la comida se realicen con anticipación al evento, ya sea en conjunto con la compra de entrada, o mediante aplicación de celular a la que puedan acceder quienes ya han adquirido las entradas.

5.10. Sanitarios

Los sanitarios se encontraran en una zona bien señalizada y fácil de ubicar, además estará supervisado por un colaborador garantizando que se respete el distanciamiento social de 2 metros entre personas y verificando que este sector se ventile con frecuencia.

Al ingreso y previo al uso de las instalaciones, los asistentes deberán higienizarse las manos con alcohol en gel tal como se indica en los anexos del presente.

Los sanitarios deberán limpiarse y desinfectarse frecuentemente durante el tiempo que dure la realización del evento.

En todo momento se deberá garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene de desinfección de superficies de trabajo.

Se deberá limpiar el predio y desinfectar al finalizar cada función tanto los sanitarios como el mobiliario que componen el servicio general.-

5.11 Limpieza del predio y desinfección de objetos.

- Como medida de protección colectiva se recomienda utilizar la “técnica de doble balde - doble trapo”. Es una técnica muy sencilla y se necesita contar con agua corriente, detergente, lavandina de uso comercial, dos baldes y dos trapos. Consiste en dos fases:

-1° fase: Proceso de limpieza



a) Iniciar la limpieza con soluciones jabonosas con agua y detergente de uso común.

b) En el balde N° 1 agregar agua y detergente.

c) Sumergir el trapo N° 1 en balde N° 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, instrumental de trabajo etc.). Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.

d) Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.

e) Enjuagar el detergente sobrante con el trapo N° 2 sumergido en el balde N° 2 con agua.

-2° fase: Proceso de desinfección:

a) En un recipiente colocar 10 ml de lavandina de uso doméstico en un litro de agua.

b) Pulverizar la solución sobre los objetos y herramientas o con un paño húmedo friccionar las superficies a desinfectar.

c) Dejar secar las superficies.

El personal que ejecute dicha tarea deberá poseer todos los Elementos de protección personal (protección respiratoria, guantes impermeables y protectores oculares) a fin de evitar el contacto de la piel y de las mucosas con los detergentes y lavandinas utilizados durante las tareas de limpieza y desinfección.

5.12. Capacitación y concientización del personal

- El ORGANIZADOR difundirá y capacitará a las/los trabajadoras/es respecto al presente Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo Emergencia Sanitaria Covid-19.

- Comunicar diariamente a la/os trabajadora/es por Encargados, Supervisores, Gerentes o Dueños, acerca de las nuevas medidas de prevención dispuestas por las autoridades competentes y las acciones dispuestas en el lugar de trabajo en tal sentido.

IF-2020-26760714-GDEBA-SSTAYLMJGM



- El organizador deberá colocar el afiche informativo sobre medidas de prevención específicas acerca del Coronavirus COVID-19 provisto por la ART (conforme Resolución SRT N° 29/2020).

- El/La trabajador/a deberá estar capacitado específicamente sobre el uso, estado, conservación, retiro y descarte de los Elementos de protección personal brindados por el organizador.

- Se recomienda que el personal reciba los siguientes documentos de interés publicados por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de la Nación:

- Recomendaciones especiales para trabajos exceptuados del cumplimiento de la cuarentena

- Recomendaciones para desplazamientos desde y hacia tu trabajo

- Elementos de Protección Personal

- Brindar conocimiento a la/os trabajadoras y trabajadores sobre las principales medidas de prevención frente al COVID-19 y estar actualizados con la información brindada por las páginas web:

- <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19>

- <https://portal-coronavirus.gba.gob.ar/es>

- Generar una constancia escrita por el organizador (Anexo IV) que conste la entrega de la información a lo/as trabajadores/as de los documentos relacionados con:

- Protocolo de Higiene y Seguridad de la actividad.

- Recomendaciones especiales para trabajos exceptuados del cumplimiento de la cuarentena

- Recomendaciones para desplazamientos desde y hacia tu trabajo

Dicha constancia deberá ser archivada por el organizador y en caso de solicitud ser exhibida.



CUIDADOS GENERALES



Lavarse las manos
con jabón
regularmente.



Estornudar
en el pliegue
del codo



Ventilar y
desinfectar
los ambientes.



No llevarse
las manos
a la cara

5.13. Distanciamiento social

Todas las personas deberán cumplimentar las presentes medidas en ejercicio de su responsabilidad social y el interés público superior de salud pública comprometido en el marco de la Pandemia por coronavirus COVID-19.

Las indicaciones para el distanciamiento social son:

- Distancia interpersonal mínima de 2 metros.
- No más de una persona cada 4 metros cuadrados.
- No realizar eventos y/o reuniones.
- Utilizar medios electrónicos para la realización de gestiones, trámites, etc.
- Trabajar a distancia, en la medida que sea posible.
- No utilizar el transporte público, evitar viajar en horas pico.
- No exceder el 50 % de la capacidad de los espacios.
- No compartir utensilios, incluido el mate.
- Cancelar actividades que no sean esenciales (Ejemplo: turnos médicos programados, visitas sociales, etcétera)
- Uso de barbijos caseros o tapabocas (cubreboque, nariz y mentón) como medida adicional para reducir el contagio para todas las personas que permanezcan o circulen en transporte público de pasajeros, transporte privado cuando haya dos o más personas y en todos los espacios cerrados de acceso público (oficinas públicas, locales comerciales, etc.).



6. ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO O POSITIVO DE COVID-19.

En caso de sospecha o confirmación de un caso positivo de COVID-19 de un/a trabajador/a (que podemos denominar “Positivo”) que forme parte de alguno de estos grupos de trabajo, el titular del establecimiento cumplimentará inmediatamente las siguientes acciones para garantizar la salud de las/los trabajadoras/es y permitir la continuidad de la actividad del área a la mayor brevedad posible:

Etapas 1: Se deberá dar aviso inmediato y formal a las autoridades sanitarias competentes de la jurisdicción. (Llamar al 148)

- a) Se deberá colaborar en todo momento con las autoridades sanitarias competentes del Municipio para el seguimiento epidemiológico del caso.
- b) Se aislará inmediatamente a las/los trabajadoras/es que formaron parte del grupo de trabajo en el que participó el/la trabajador/a Positivo, de acuerdo a las recomendaciones e instrucciones que imparta la autoridad sanitaria competente del Municipio.
- c) Se seguirán las indicaciones de limpieza y desinfección emanadas de la autoridad sanitaria, que podrán incluir la ejecución de un procedimiento especial e integral de limpieza y desinfección total del local que permita reiniciar las tareas del local en el menor plazo posible y la limpieza y desinfección de las superficies con las que ha estado en contacto el/la trabajador/a Positivo. La limpieza y desinfección se realizará con un desinfectante incluido en la política de limpieza y desinfección de la autoridad sanitaria o con una solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de lavandina con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente).



- d) El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado para la prevención de infección por microorganismos transmitidos por gotas y por contacto que incluya: camisolín, barbijo, guantes y protección ocular.
- e) Si el contagio tuvo lugar en el ámbito laboral, deberá denunciarse ante la ART el infortunio laboral, acompañándose el diagnóstico confirmado emitido por entidad debidamente autorizada, a fin que el/la trabajador/a damnificado/a reciba, en forma inmediata, las prestaciones previstas en la Ley N° 24.557 y sus normas modificatorias y complementarias.

Etapa 2: Sí y solo sí la autoridad sanitaria local o municipal lo habilita, y una vez comprobada y acreditada la finalización del procedimiento de limpieza y desinfección total del área mencionada en el punto d. de la Etapa 1, el titular del establecimiento podrá convocar a los restantes grupos de trabajo que deberán presentarse a trabajar en los horarios ya acordados.

- a) La empresa, antes del inicio de las tareas, deberá informar a las/los trabajadoras/es las acciones realizadas para transmitir tranquilidad y serenidad en sus puestos de trabajo.
- b) El titular del establecimiento dispondrá de un equipo de contingencia adecuado para dar continuidad a las tareas correspondientes al grupo de trabajadoras/es aislados hasta que hayan cumplimentado debidamente las recomendaciones de la autoridad sanitaria correspondiente para su posterior reincorporación.

7. Actuación ante personal con “contacto estrecho” con personas que revistan condición de “casos sospechosos” o posean confirmación médica de haber contraído Covid – 19.

- A la trabajadora o el trabajador, con “contacto estrecho” con personas que posean confirmación médica de haber contraído COVID – 19 se le autorizará el retiro del establecimiento en forma inmediata y se le indicará se contacte con carácter urgente con el sistema de salud (a las líneas telefónicas antedichas).



- Los contactos estrechos de un caso confirmado deberán ser informados dentro de las 24 horas de su condición e iniciar inmediatamente el aislamiento en el domicilio durante 14 días desde el último contacto con el caso confirmado. En caso de ser convivientes y no poder realizar un aislamiento del caso en las condiciones óptimas, la cuarentena se prolongará 14 días desde el final del aislamiento del caso.
- Si el contacto sigue asintomático al finalizar su periodo de cuarentena podrá reincorporarse a su rutina de forma habitual.
- Según lo informado por el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos aires, en el último protocolo informado un contacto estrecho es:

Para todas las situaciones se considerará los contactos del caso confirmado en un período que se extiende desde las 48 horas previas al inicio de síntomas o de la toma de muestra para el diagnóstico (si se trata de un caso asintomático) hasta el momento en que el caso es aislado:

- En la comunidad
 - Toda persona que haya proporcionado cuidados a un caso confirmado y que no hayan utilizado las medidas de protección personal adecuadas
 - Cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros con un caso confirmado durante al menos 15 minutos (ej. convivientes, visitas, compañeros de trabajo)
 - Adicionalmente debe considerarse:
 - Contacto estrecho en barrios populares, pueblos originarios, instituciones cerradas o de internación prolongada a:
 - Toda persona que comparta habitación, baño o cocina con casos confirmados de COVID-19 o Toda persona que concurra a centros comunitarios (comedor, club, parroquia, paradores para personas en situación de calle, etc) y haya mantenido estrecha proximidad con un caso confirmado (menos de 2 metros, durante al menos 15 minutos)

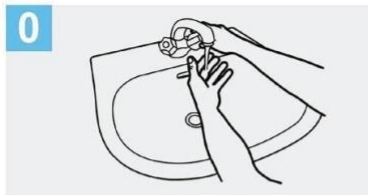


- El/La trabajador/a que se encuentre en la situación descripta en el punto anterior, no podrá reingresar al establecimiento hasta tanto se cumpla la cuarentena indicada por las autoridades sanitarias.
- Criterios de alta del aislamiento de un caso confirmado: El alta del aislamiento en casos confirmados se adecúa a los lineamientos del nivel nacional y se define conforme la presentación clínica. Los casos confirmados con presentación clínica leve o moderada finalizan el aislamiento a partir del día 10 desde el inicio de los síntomas junto con desaparición o estabilidad de los síntomas durante 72 horas no requiriendo una rt-PCR negativa de seguimiento. En los casos con neumonía grave continúa siendo un requisito contar con una rt-PCR negativa de seguimiento en un hisopado nasofaríngeo.
- Se refuerza que no se indica el estudio por rt-PCR en contactos estrechos. Un resultado negativo en un contacto estrecho no descarta el diagnóstico, debiendo completar el período de aislamiento de 14 días desde el último contacto.
- El presente protocolo deberá ser actualizado en la medida que las autoridades sanitarias nacionales, provinciales y municipales; y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo emitan nuevas indicaciones y recomendaciones en el marco de la EMERGENCIA SANITARIA COVID-19.

9. Anexos

ANEXO I LAVADO CON AGUA Y JABÓN

Información de la OMS – USANDO JABON (duración mínima 40 segundos).



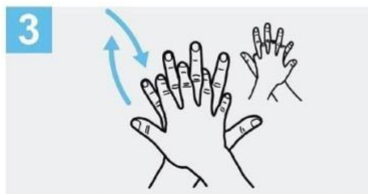
0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



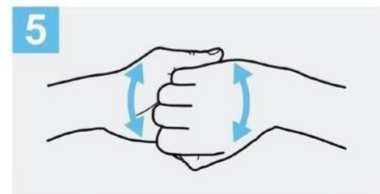
2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



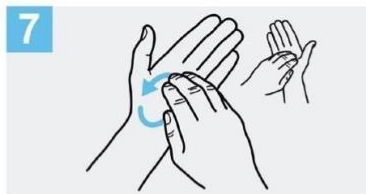
4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



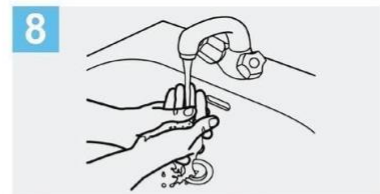
5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



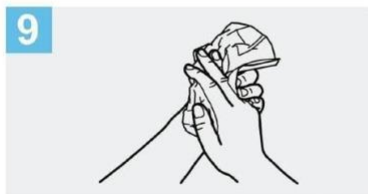
6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



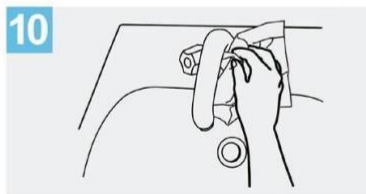
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



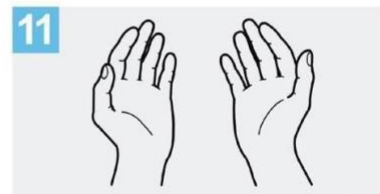
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.

Crédito: OMS



LAVADO CON ALCOHOL EN GEL

Información de la OMS – USANDO ALCOHOL EN GEL (duración mínima 20

1a



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

1b

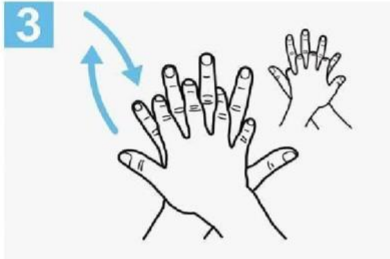


2



Frótese las palmas de las manos entre sí;

3



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6



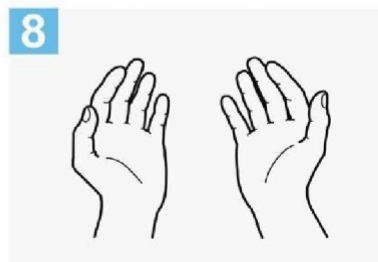
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8



Una vez secas, sus manos son seguras.

Crédito: OMS

segundos).



ANEXO II

- a. Trabajadores y trabajadoras mayores de sesenta (60) años de edad, excepto que sean considerados “personal esencial para el adecuado funcionamiento del establecimiento”. Se considerará “personal esencial” a todos los trabajadores del sector salud.
- b. Trabajadoras embarazadas.
- c. Trabajadores y trabajadoras incluidos en los grupos de riesgo que define la autoridad sanitaria nacional.

Dichos grupos, de conformidad con la definición vigente al día de la fecha, son:

- 1. Enfermedades respiratorias crónica: enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia broncopulmonar, bronquiectasias, fibrosis quística y asma moderado o severo.
- 2. Enfermedades cardíacas: Insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, valvulopatías y cardiopatías congénitas.
- 3. Inmunodeficiencias.
- 4. Diabéticos, personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.
- 5. Obesidad con Índice de Masa Corporal igual o mayor a 35 kg/m².

Además, mientras dure la suspensión de clases en las escuelas establecida por Resolución N° 108/2020 del Ministerio de Educación de la Nación o sus modificatorias que en lo sucesivo se dicten, se considerará justificada la inasistencia del progenitor, progenitora, o persona adulta responsable a cargo, cuya presencia en el hogar resulte indispensable para el cuidado del niño, niña o adolescente. La persona alcanzada por esta dispensa deberá notificar tal circunstancia a su titular del establecimiento o titular del establecimiento, justificando la necesidad y detallando los datos indispensables para que pueda ejercerse el adecuado control. Podrá acogerse a esta dispensa solo un progenitor o persona responsable, por hogar.



ANEXO III

Cuestionario Ejemplo de Seguridad al Ingreso del trabajador/a- COVID-19

Nombre y Apellido:

DNI:

Empresa:

1.	¿Se encuentra dentro del grupo de riesgo: mayores de 60 años, diabéticos, enfermedades respiratorias, embarazadas, ¿entre otros? Indique cuál/es:	
2.	¿Usted o algún miembro de su familia ha regresado en los últimos 14 días de algún país extranjero? País:	
3.	¿Usted o algún miembro de su familia tenga un historial de viaje o residencia de zonas de transmisión local, (ya sea comunitaria o conglomerados) de COVID-19 en Argentina? ¿Tiene dentro de su núcleo cercano personal sanitario o abocado a la pandemia?	
4.	¿Usted o algún miembro de su familia ha estado con alguna persona con COVID-19 confirmado en los últimos 14 días?	
5.	¿Usted o algún miembro de su familia posee alguno de los siguientes síntomas: fiebre, dolor de cabeza, ¿tos, cansancio, dolor de garganta o dificultad para respirar? Indique cuál/es:	

- Marque con una cruz en caso de respuesta afirmativa:

Lugar y Fecha

Firma

Aclaración





ANEXO IV

**CONSTANCIA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN A LOS
TRABAJADORES Y TRABAJADORAS**

EMPRESA/ESTABLECIMIENTO/RAZON SOCIAL:

TEMA: Protocolo de Higiene y Seguridad de la actividad. Recomendaciones especiales para trabajos exceptuados del cumplimiento de la cuarentena. Recomendaciones para desplazamientos desde y hacia tu trabajo. Elementos de protección personal.

LUGAR:

FECHA:

Completar todos los datos solicitados

Nº	DNI	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA
1			
2			
3			
4			
5			

IF-2020-26760714-GDEBA-SSTAYLMJGM



6			
7			
8			
9			
10			
11			